



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00359-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho la presente demanda ordinaria laboral, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que la demanda reúne los requisitos consagrados en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, razón por la cual el Despacho, dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER al doctor ANDRES GIOVANNI CUEVAS HERNANDEZ identificado C.C. 1.022.981.289 y T.P. 307.307, como apoderado (a) especial de la parte actora, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ANSOLA contra JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA y ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA. quienes conformaron el CONSORCIO JARDINES 2017

TERCERO: Notificar personalmente el auto admisorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del CPTSS y en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA y ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA. quienes conformaron CONSORCIO JARDINES 2017, y correrles traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles, para que por intermedio de apoderado judicial la contesten.

La parte actora, proceda a notificar a los demandados, haciendo uso de los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS, y en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Vencido el término del traslado a la parte accionada, la parte demandante podrá reformar la demanda por una solo vez, dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No_083_ Hoy _22 de junio de 2021_.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12f279aaddf1334306ec823a7da880414e05daaa0494ea35473e06f7d58b125**

Documento generado en 21/06/2021 02:49:07 PM